

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACIÓN**
**AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE
MERCADOS AGROPECUARIOS**
DIRECCIÓN REGIONAL PENINSULAR
CONVOCATORIA

Dirigido a propietarios y/u operadores de Centros de Acopio ubicados en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, que participarán en la Comercialización de las Cosechas de Granos y Oleaginosas correspondiente al ciclo agrícola Primavera Verano 2017 y Otoño Invierno 2017-2018, en los términos establecidos en el artículo 30 fracción II del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2016, así como sus modificaciones de fecha 15 de junio del año 2017, se les convoca a inscribirse al

PADRÓN DE CENTROS DE ACOPIO

Conforme a lo siguiente:

- 1.- La Dirección Regional de ASERCA como Órgano responsable de llevar a cabo el registro y actualización de los Centros de Acopio ubicados en Campeche, Quintana Roo y Yucatán, resolvió que para agilizar y facilitar el trámite de inscripción al Padrón de Centros de Acopio que van a operar durante el año 2017, pueden acudir a las oficinas de la Dirección Regional Peninsular de ASERCA a realizar los trámites correspondientes.
- 2.- Entregar debidamente requisitados los formatos: “Solicitud de Registro de Centros de Acopio” y “Solicitud de Registro de Operador de Centro de Acopio”, mismos que estarán a su disposición en la Dirección Regional, así como la documentación siguiente:

PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
1) Escritura pública de propiedad o en su caso documento que acredite la posesión o usufructo del Centro de Acopio.	1) Escritura pública de propiedad o en su caso documento que acredite la posesión o usufructo del Centro de Acopio.
2) Cédula de identificación fiscal. (R.F.C.) de la persona moral.	2) Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) de la persona física.
3) Poder Notarial vigente del representante legal.	3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma.
4) Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones (copia certificada).	4) Acta de nacimiento.
5) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal.	5) Clave Única de Registro de Población (si viene en la credencial del INE ya no será necesario).
6) Comprobante de domicilio fiscal vigente (Con vigencia no mayor a 3 meses).	6) Comprobante de domicilio fiscal vigente (Con vigencia no mayor a 3 meses).
7) En su caso, comprobante de domicilio del Centro de Acopio (vigencia no mayor a 3 meses).	7) En su caso, comprobante de domicilio del Centro de Acopio (vigencia no mayor a 3 meses).
8) Solicitud o Constancia del Dictamen vigente de verificación de báscula emitido por la empresa autorizada por PROFECO.	8) Solicitud o Constancia del Dictamen vigente de verificación de báscula emitido por la empresa autorizada por PROFECO.
9) Normas de Calidad y descuentos sobre las que adquirirán el producto.	9) Normas de calidad y descuentos sobre las que adquirirán el producto.
10) En su caso, contrato de arrendamiento o prestación de servicios entre las partes, acompañado de copia de identificación oficial	10) En su caso, contrato de arrendamiento o prestación de servicios entre las partes, acompañado de copia de identificación oficial con fotografía de

con fotografía de los firmantes del contrato.	los firmantes del contrato.
11) Al menos 3 fotografías actualizadas donde se muestre la infraestructura del Centro de Acopio, impresas y en CD.	11) Al menos 3 fotografías actualizadas donde se muestre la infraestructura del Centro del Acopio, impresas y en CD.
OPERADORES	
1. Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) del Operador.	
2. Poder notarial vigente del Representante Legal.	
3. Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones (copia certificada).	
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal.	
5. Comprobante de domicilio fiscal del Operador (vigencia no mayor a 3 meses).	
6. En su caso, comprobante de domicilio del centro de acopio (vigencia no mayor a 3 meses).	
7. Solicitud o Constancia de verificación de báscula del centro de acopio.	
8. Normas de calidad que utilizarán para la adquisición del producto.	
9. En su caso, contrato de arrendamiento o prestación de servicios entre las partes, acompañado de copia de identificación oficial con fotografía de los firmantes del contrato. Así mismo, copia del documento que acredite la legal posesión del centro de acopio del arrendatario.	
10. Al menos 3 fotografías actualizadas donde se muestre la infraestructura del centro de acopio, impresas y en CD.	

3.- Si el propietario y/u operador ya fue incluido en el Padrón de Centros de Acopio del 2016 y la documentación entregada para tales efectos no sufrió ningún cambio, deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad (ANEXO XII), donde manifieste lo anterior y en caso de que algún documento tuviese alguna modificación se deberá anexar al mismo.

4.-El periodo de atención para el registro de Centros de Acopio será del 25 de agosto al 30 de octubre de 2017.

En caso de duda podrán acudir al domicilio de la **DIRECCIÓN REGIONAL PENINSULAR**: Calle 2 A No. 401 entre 1 Avenida y 128 B Col. Díaz Ordaz C.P. 97130, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 43-01-67, 43-02-47, 943-00-47, 943-00-76, o a la **VENTANILLA DE ATENCIÓN EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE**: Oficinas de la SAGARPA en Campeche, Avenida Gobernadores No. 291 Esquina Avenida Héroes de Nacozari, Col. Santa Lucía, C.P. 24020. **CORREO ELECTRÓNICO**: aserca.peninsular@aserca.gob.mx; fredy.hipo@aserca.gob.mx

A T E N T A M E N T E

LIC. ÁNGEL ROBERTO SENA MUÑOZ

DIRECTOR REGIONAL PENINSULAR DE ASERCA


